



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA N° 0068099/2016

BUENOS AIRES, 21 OCT 2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Educación Media de fecha 6 de septiembre del año 2016, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 1668/14 se crea en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, dependiente del Rectorado y Consejo Superior.

Que por la citada nota el señor Secretario de Educación Media solicita se contrate en forma interina, a la señora María de Lourdes CANGA (DNI N° 22.981.147 - Legajo N° 191.745), en un cargo de CINCO (5) horas reloj semanales, para desempeñar funciones como Profesora de Ciudadanía, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año 2016, en el mencionado Establecimiento, a partir del 1° de septiembre del año 2016.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que el Departamento de Administración de Gastos en Personal observa que para la presente contratación se utilizará como vacante a la señora Patricia Alejandra SALTÍ (DNI N° 14.990.842 - Legajo N° 142.334), cuya baja por renuncia tramita por CUDAP: EXP-UBA N° 0068105/2016.

Que a fojas 6 luce informe de situación de revista de la señora CANGA, emitido por el Departamento de Legajos, del cual se desprende que la nombrada posee el apto médico preocupacional establecido por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09 y que no se generaría incompatibilidad con el cargo solicitado.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar a la citada docente desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, no obstante ello y atento que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que, en consecuencia, corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar a la señora CANGA de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0068099/2016

- 2 -

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar, interinamente, hasta el 31 de diciembre del año 2016, a la señora María de Lourdes CANGA (DNI N° 22.981.147 - Legajo N° 191.745), en un cargo de CINCO (5) horas reloj semanales, para desempeñar funciones como Profesora de Ciudadanía, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año 2016, en el mencionado Establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, la contratación interina de la señora CANGA deberá ser considerada, a partir del 1º de septiembre del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2016 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Educación Media y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones Generales de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1799

DR  
RR B. J. P.

Alberto E. Barbieri  
Rector

Emiliano B. Yacobitti  
Secretario de Hacienda y Administración